

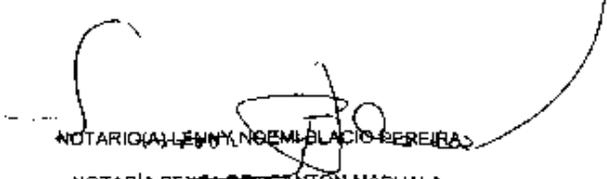


Factura: 003-002-000032095



NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20170701006P02152 | | | | | |
|-------------------------------------|---|--|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 23 DE OCTUBRE DEL 2017. (15:20) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que la representa |
| Jurídica | COMPANÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO | REPRESENTADO POR | RUC | 0791747171001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | TULIO ALEX RAMIREZ MEDINA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| ACCIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| EL DRO | | MACHALA | | | MACHALA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | CIERRE DE SUCLRSAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INOETERMINADA | | | | | |


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

| | | | | | | | |
|-------------------------|--|---------------------------------|--|--|--|--|--|
| Escritura N°: | | 20170701006P02162 | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| RECTIFICATORIA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 23 DE OCTUBRE DEL 2017. (15:20) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |

| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
|--|---|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| Jurídica | COMPANÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO | REPRESENTADO POR | RUC | 0791747171001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | TULIO ALEX RAMIREZ MEDINA |
| A FAVOR DE: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| EL ORO | | MACHALA | | | MACHALA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| RECTIFICACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO DE FECHA 1 JULIO DEL AÑO 2015 | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| INDETERMINADA | | | | | | | |


 NOTARIO(A) LENNY NOEMILUZACIO PEREIRA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20170701006P02152

TELEFAX: 2066-8880-0935204
notariaclore@machalabo.com.ec



1 **ESCRITURA PUBLICA DE CIERRE**
2 **DE SUCURSAL RECTIFICACIÓN Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
4 **DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA**
5 **S.A. TAXI EJECUTIVO QUE HACE**
6 **EL SR. TULIO ALEX RAMÍREZ**
7 **MEDINA, EN CALIDAD DE**
8 **GERENTE GENERAL.-**
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
10 **DI 2 COPIAS**

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
12 de El Oro, República del Ecuador, hoy día
13 **veintitrés de octubre del año dos mil**
14 **diecisiete**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMÍ**
15 **BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL**
16 **CANTÓN MACHALA**, comparece, con plena
17 capacidad, libertad y conocimiento a la
18 celebración de la presente escritura, el señor
19 **Tulio Alex Ramírez Medina**, quien declara ser
20 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
21 casado, de treinta y nueve años de edad, de
22 ocupación comerciante, con teléfono número:
23 cero, nueve, nueve, tres, nueve, dos, dos, ocho,
24 ocho, seis, (0993922886), con correo electrónico:
25 **ralext78@gmail.com**, domiciliado en el Barrio
26 Calderón, en la calle García Moreno y Floresta,
27 en el cantón Santa Rosa y de tránsito por esta
28 ciudad de Machala, quien interviene en calidad

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacloromachala@gmail.com

1 de Gerente General y Representante Legal de la
2 compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**,
3 debidamente autorizado por la Junta General
4 Universal de Accionistas, celebrada el día dos de
5 Junio del Dos Mil diecisiete, a las diecisiete
6 horas, quien justifica su intervención con los
7 documentos certificados que se insertan a la
8 presente matriz. El compareciente declara ser
9 mayor de edad, hábil en derecho para contratar y
10 contraer obligaciones, a quien de conocer en este
11 acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su
12 documento de identificación cuya copia
13 fotostática debidamente certificada por mí,
14 agrego a esta escritura como documento
15 habilitante. Advertido el compareciente por mí la
16 Notaría de los efectos y resultados de esta
17 escritura, así como examinado que fue de que
18 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
19 coacción, amenazas, temor reverencial ni
20 promesa o seducción, me pide que eleve a
21 escritura pública la siguiente Minuta: **SEÑORITA**
22 **NOTARÍA.-** En el Registro de Escrituras Públicas
23 que mantiene a su cargo, sirvase insertar una de
24 Cierre de Sucursal Rectificación y Reforma del
25 Estatuto Social de la compañía **COTEJECHSA**
26 **S.A. TAXI EJECUTIVO**, al tenor de las
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 suscripción de la presente Escritura Pública el
2 señor Tulio Alex Ramírez Medina, en calidad de
3 Gerente General, quien ejerce la Representación
4 Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
5 **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**, el
6 compareciente es mayor de edad, de estado civil
7 casado, de ocupación comerciante, de
8 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
9 ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, el
10 compareciente otorga la presente Escritura
11 Pública, debidamente autorizado por la Junta
12 General Universal de Accionistas, celebrada el
13 día dos de Junio del Dos Mil diecisiete, la que
14 conjuntamente con el respectivo nombramiento
15 se agregan al presente instrumento público como
16 documentos habilitantes, con los que acredita su
17 personería e intervención. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES: UNO)** Mediante Escritura
19 Pública otorgada por el Notario Sexto del Cantón
20 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el dos
21 de Marzo del Dos Mil once, se constituyó la
22 Compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**,
23 con un capital social de Ochocientos seis Dólares
24 de los Estados Unidos de América, acto
25 societario que fue aprobado por la
26 Superintendencia de Compañía mediante
27 Resolución número SC.DIC.M. uno uno uno uno
28 cuatro de fecha dieciséis de Marzo del Dos Mil

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE
EL ORO

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariazeloromachala6@gmail.com

1 once, e inscrita en el Registro de la Propiedad
2 del Cantón Santa Rosa con el número diecinueve
3 y anotada bajo el repertorio número Novecientos
4 setenta y cuatro, con fecha veintiuno de Marzo
5 del dos Mil Once; **DOS)** Mediante Escritura
6 Pública otorgada por la Notaría Sexta del Cantón
7 Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, el uno de
8 Julio del Dos Mil quince, se realizó la Apertura
9 de Sucursal, Ingreso de nuevos accionistas,
10 aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
11 Compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO,**
12 este societario que fue inscrito por el Registro de
13 Propiedad del Cantón Santa Rosa con el
14 número sesenta y cuatro, anotada bajo el
15 repertorio número ciento sesenta y nueve, con
16 fecha nueve de Julio del dos Mil quince; y,
17 **TRES)** La Junta General Universal de la
18 Compañía, celebrada el dos de Junio del dos mil
19 diecisiete, resolvió sobre el cierre de sucursal en
20 la ciudad de Machala, la Rectificación a la
21 escritura Pública de Aumento de Capital,
22 Apertura de Sucursal, Ingreso de nuevos
23 accionistas y Reforma de Estatutos otorgada ante
24 la Notaría Sexta del Cantón Machala, Doctora
25 Lenny Blacio Pereira el primero de Julio del dos
26 mil quince, así como el acta de Junta de fecha
27 ocho de Mayo del dos mil quince; y autorizar al
28 representante legal para que formalice lo

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- tras -



1 adoptado en la Junta. **TERCERA.**
2 **DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes la
3 Compañía COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO,
4 por intermedio de su Gerente General y
5 Representante legal, señor Tulio Alex Ramírez
6 Medina, declara por este documento público que
7 la Junta General Universal de Accionistas,
8 celebrada el dos de Junio del dos mil diecisiete
9 que se agrega como habilitante, resuelve por
10 unanimidad de votos del total de capital, declara
11 lo siguiente: a) Cierre de la Sucursal en la
12 ciudad de Machala; b) Rectifica la escritura
13 Pública de Aumento de Capital, Apertura de
14 Sucursal, Ingreso de nuevos accionistas y
15 Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaria
16 Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio
17 Pereira el primero de Julio del dos mil quince,
18 así como el acta de Junta de fecha ocho de Mayo
19 del dos mil quince; c) Conocer y Resolver sobre
20 la Reforma del Estatuto de conformidad a las
21 observaciones realizadas por la Intendencia de
22 Compañías del Cantón Machala y como
23 consecuencia de aquello quedará conforme se
24 determina en el Acta que se rectifica, por lo que
25 a excepción de las reformas introducidas, las
26 escritura de aumento de Capital de la compañía
27 no sufren otra modificación.- Autorizar al señor
28 Tulio Alex Ramírez Medina, Gerente General y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 representante legal de la compañía, para que
2 realice todos los trámites pertinentes para el
3 perfeccionamiento de este acto.- **CUARTA:**
4 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Yo, TULIO
5 ALEX RAMÍREZ MEDINA, en mi calidad de
6 Gerente General y Representante legal de la
7 Compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO,**
8 **DECLARO CON JURAMENTO,** que a la presente
9 fecha de la celebración de ésta Escritura Pública
10 la compañía no mantiene deuda alguna ni es
11 contratista de ninguna obra pública que
12 corresponda al Estado, al IESS o a cualquiera de
13 sus instituciones.- **HABILITANTES.**- Se agrega
14 como habilitantes copia del nombramiento del
15 representante legal de la Compañía; copia del
16 Acta de Junta General Universal de fecha dos de
17 junio del año dos mil diecisiete; copia del RUC.-
18 Agregue Usted señorita Notaria las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez y
20 firmeza del presente instrumento público.- **Hasta**
21 **aquí la minuta transcrita,** que con las
22 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas
23 por el interesado y autorizadas por mí, la
24 Notaria, queda elevada a Escritura Pública la
25 misma que se encuentra firmada por el Abogado
26 Tito E. Ochoa Armijos, Matriculado en el Foro de
27 Abogados del C.N.J., bajo el número cero siete, -
28 mil novecientos noventa y nueve - cinco. Para la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-catorce-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TELEFAX: 296033770-296033773
notariaeloromachala6@gmail.com

1 celebración y otorgamiento de la presente
2 escritura se observaron los preceptos legales que
3 el caso requiere; y, leída que le fue por mí la
4 Notaría al compareciente, aquel se ratifica en la
5 aceptación de su contenido y firma conmigo en
6 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
7 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
8 fe.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Tulio Alex Ramirez Medina
TULIO ALEX RAMÍREZ MEDINA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO
C. C. No. 0703371088
R. U. C. No. 0791747171001

Lenny Blacio Pereira
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

22 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
23 PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL
24 SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
25 MISMOS LUGAR Y FECHA DE
26 CELEBRACIÓN.....



Lenny Blacio Pereira
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

Santa Rosa, 10 de Octubre de 2012



Señor:
RAMIREZ MEDINA TULLIO ALEX
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**, celebrada en esta fecha, se lo designó a usted para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera conjunta con el Presidente.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano, el 02 de marzo de 2011; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa con el No 19 bajo repertorio No 974 el 21 de marzo de 2011.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Segundo Edgar Lozada Peralvo
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.

Santa Rosa 10 de Octubre de 2012

RAMIREZ MEDINA TULLIO ALEX
C.I. 0703371088

DR. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIO DEL CANTÓN MACHALA
ABG. LUIS ZAMBRANO



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Santa Rosa**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, otorgado por la **CÍA. COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**, a favor del Sr. **TULIO ALEX RAMÍREZ MEDINA**, queda inscrito con el No. 112 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 229, con fecha de hoy.

Santa Rosa, noviembre 6 del 2012



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala

9 3 2012
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0791747171001
RAZÓN SOCIAL: COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO

NOMBRE COMERCIAL: COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX
CONTADOR: PALACIOS VALAREZO ALFONSO EDUARDO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI **NÚMERO:** SI

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/03/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/04/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 16/01/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE TAXIS.

CONSEJO TRIBUTARIO
Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: GUAYAS Número: 511 Intersección: CHAVEZ FRANCO Y JOSE MARIA OLL Oficina: P.B.
Referencia ubicación: FRENTE BCD PONENTE Celular: 0990288467 Teléfono Trabajo: 072444613

CONSEJO ESPECIAL:
SI

RELACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | | | |
|-----------------------------------|------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN | 1 ZONA 71 EL ORO | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2016000578418
Fecha: 03/06/2016 17:06:13 PM

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791747171001
RAZÓN SOCIAL: COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | | | |
|---------------------|-------------------------------|-------------|------------------|-------------------|------------|
| Nº ESTABLECIMIENTO: | 001 | Estado: | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 21/03/2011 |
| NOMBRE COMERCIAL: | COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO | FEC. CREAR: | | FEC. CANCELADO: | |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TAXIS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: GUAYAS Numero: 5M Intersección: CHAVEZ FRANCO Y JOSE MARIA OLL Referencia:
FRENTE BCD FOMENTO Oficina: P.B. Celular: 0980288457 Telefono Trabajo: 072944813

DRA. LEONTE BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Alfonso Remigio
0703371088



Código: RUCRUC2016000576416
Fecha: 03/06/2016 17:06:13 PM



RESOLUCIÓN No 002-RE-EMOVTT SR-2017
INFORME FAVORABLE PARA REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPañÍA "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 394 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que El Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias;

Que, el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GADs Metropolitanos y Municipales planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que, la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, crearon el Sistema Nacional de Competencias con el objeto de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades, relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, conservando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad;

Que, el literal f) del artículo 55 del COOTAD, dispone que es competencia exclusiva de los GADs Municipales y Metropolitanos, planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos;

Que, el artículo 2 de la LOTTTSV señala que, La presente Ley se fundamenta en los siguientes principios generales: el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad, la formalización del sector, lucha contra la corrupción, mejorar la calidad de vida del ciudadano, preservación del ambiente, desconcentración y descentralización interculturalidad e inclusión a personas con discapacidad. En cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se fundamenta en: la equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, respeto y obediencia a las normas y regulaciones de circulación, atención al colectivo de personas vulnerables, recuperación del espacio público en beneficio de los peatones y transportes no motorizados y la concepción de áreas urbanas o ciudades amigables;

Que, el artículo 30.3 de la LOTTTSV señala Los Gobiernos Autónomos

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHABALA
EL ORO ECUADOR

02
Muec

13



Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislan.

Que, el artículo 30.5 de la LOTTTSV señala que Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales tendrán las siguientes competencias:

c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector.

p) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal.

Que, el Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución N° 006.CNC-2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 712 de Mayo de 2012, resolvió transferir progresivamente las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a favor de los GADs Metropolitanos y Municipales del país, en los términos previstos en dicha resolución;

Que, la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución N° 102-DE-ANT-2014 de fecha 29 de Septiembre de 2014, CERTIFICA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE TÍTULOS HABILITANTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, como Modelo de Gestión "C"; con las modalidades de: Transporte Comercial Escolar-Institucional, Transporte Comercial en Taxi Convencional, Transporte Comercial en Carga Liviana, Transporte Público de Pasajeros Intracantonal;

Que, El Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución N° 003-CNC-2015, publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 475 de 8 de Abril de 2015, resolvió recategorizar a los GADs Municipales con Modelo de Gestión "C" a Modelo de Gestión "B";

Que, en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que, La creación de empresas públicas se hará: 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Concejo Municipal del cantón Santa Rosa, conoció y aprobó la Ordenanza de Constitución Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad, en las sesiones ordinarias del 19 y 23 de Diciembre de 2014, en primera y segunda instancia respectivamente; y publicado en la Edición Especial N° 250 del Registro Oficial del 23 de Enero de 2015;

Que, el artículo 2 de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL, TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD DE SANTA ROSA - EMGYTTSR-EP,

DRA. LENNY BLASCO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

R
Mora

D



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL, TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA



establece que, La Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad de Santa Rosa - EMOVTTSR-EP, orientará su acción con criterios de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, preservando el ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y descentralizado de las actividades económicas de acuerdo con la Constitución, siendo su objeto organizar, administrar, regular y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios relacionados con la movilidad, tránsito y transporte terrestre, fluvial y marítimo en el cantón Santa Rosa, propendiendo al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes, desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero;

Que, mediante RESOLUCION DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL, TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD DEL CANTON SANTA ROSA N° 005-D-EMOVTTSR-2016, del 26 de Octubre de 2016; en su artículo 1 establece "EMITIR el siguiente Cuadro Tarifario, que regulará los costos que por derechos a títulos habilitantes, servicios y demás documentos valorados, cobra la EMOVTTSR-EP en el ámbito de sus competencias:"

DRA. LENNY BLASIO PERERA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

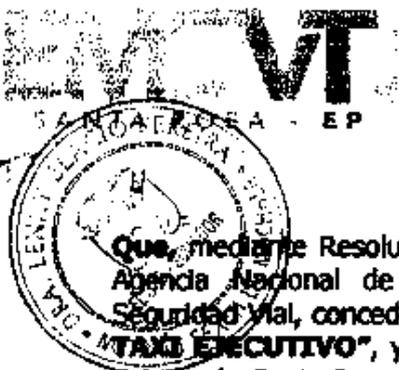
| ITEM | CUADRO TARIFARIO | VALOR |
|------|---|-------|
| 1 | CERTIFICADO DE NO ADEUDAR EMOVTTSR-EP | \$5 |
| 2 | SOLICITUD TRAMITES DE TITULOS HABILITANTES | \$3 |
| 3 | RECTIFICACION DE RESOLUCION | \$10 |
| 4 | REFORMA DE ESTATUTOS | \$10 |
| | RESOLUCION | |
| 5 | HABILITACION | \$25 |
| 6 | DESHABILITACION | \$25 |
| 7 | CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACION DE VEHICULO | \$275 |
| 8 | INFORME DE FACTIBILIDAD (CONSTITUCION JURIDICA) | \$145 |
| 9 | RESOLUCION DE ADENDA POR CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACION DE VEHICULO | \$10 |
| 10 | DESVINQUILACION-ADENDA SOCIOS Y/O ACCIONISTAS | \$12 |

10
11

Que, mediante oficio S/N de fecha 24 de Enero de 2017, el Sr. Tulio Ramírez Medina, Gerente General de la Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO", con domicilio en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, solicita la reforma del estatuto de su representada, en lo que al aumento de capital y apertura de sucursal, respecta;

Que, La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial mediante Resolución N° 003-CJ-007-CNTTTSV de fecha 14 de Febrero de 2011, emitió informe favorable previo a la Constitución Jurídica en base al Informe N° 003-DAJTAXEJ-007-2011-CNTTTSV de fecha 10 de Febrero de 2011 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, para que la Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO" pueda constituirse jurídicamente;

Que, mediante Resolución N° SC.DIC.M.11.0000114 de fecha 16 de Marzo de 2011, dictada por la Superintendencia de Compañías de Machala, la Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO" obtuvo su personería jurídica para prestar el servicio de transporte comercial de pasajeros en taxi con servicio ejecutivo, en el cantón Santa rosa, provincia de El Oro debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa de fecha 21 de Marzo de 2011;



Que, mediante Resolución Nº 004-CPO-007-2013-ANT fecha 31 de Mayo de 2013, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, concede el Permiso de Operación a la **Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"**, y su ámbito de operación autorizado es el Intracantonal, dentro del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro;

Que, la Ing. Karla Segarra Torres, Técnico de Títulos Habilitantes EMOVTTSR-EP, mediante MEMO Nº 033-DM-TH-EMOVTTSR-2017 de fecha 26 de Abril de 2017, remite el Informe Técnico Favorable Nº 009-TH-EMOVTTSR-2017 de fecha 26 de Abril de 2017, en el que se determina que es factible la reforma de estatuto de la **Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"**;

Que, mediante Informe Jurídico Nº 002-AJ-RE-EMOVTTSR-2017 de fecha 27 de abril de 2017, elaborado por el Abg. Paul Moscoso Orellana, Asesor Jurídico de EMOVTTSR-EP, emite Informe favorable para que la Compañía de servicio de transporte comercial de pasajeros en taxi con servicio ejecutivo denominada **Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"**, domiciliada en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, reforme su estatuto en lo que al aumento de capital respecta conforme lo determina el numeral 4 del informe:

4) REFORMAS:

La reforma a introducirse en el Estatuto es la siguiente:

02 Mayo
R

• Redacción Actual:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintiséis acciones ordinarias y nominativas de Treinta y un dólares de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al ochocientos seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

Redacción Propuesta:-

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Noventa y Seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y Un Dólares de los estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al dos mil novecientos setenta y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley

DRA. KENNY BLACIO PEREIRA
INGENIERA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Y serán autorizados con la firma de Presidente y Gerente General de la compañía.
Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo
constar en los mismos la numeración correspondiente.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO** del
Estatuto actual, con este nuevo texto:

• **Redacción Final:**

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Noventa y Seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y Un Dólares de los estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al dos mil novecientos setenta y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma de Presidente y Gerente General de la compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

En ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad del cantón Santa Rosa - EMOVTTSR-, artículo 12:

RESUELVE:

02 Mayo 2012

1.- **EMITIR INFORME FAVORABLE** para que la Compañía de servicio de transporte comercial de pasajeros en taxi con servicio ejecutivo denominada **Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"**, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, reforme su estatuto en lo que al aumento de capital conforme el siguiente detalle:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Noventa y Seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y Un Dólares de los estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al dos mil novecientos setenta y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma de Presidente y Gerente General de la compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

DRA. LENNY BLACIA PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Redacción Final:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Noventa y Seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y Un Dólares de los estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al dos mil novecientos setenta y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma de Presidente y Gerente General de la compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

2.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

3.- Comunicar con esta resolución a los interesados y autoridades competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Santa Rosa, en la EMOVTT SR-EP, a los 02 días del mes de Mayo de 2017.

02 Mayo 17

ARQ. JOSÉ DARÍO ROMERO ULLOA
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMOVTT SR-EP

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala

22 OCT 2017
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL DRO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL DRO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COTEJECHSA S.A TAXI EJECUTIVO**



En la ciudad de Santa Rosa, a los dos días del mes de Junio del dos mil diecisiete en el local de la compañía, ubicado en las calles Chávez Franco y José María Ollague, siendo las 17H00, se convocan en Junta General Universal de la compañía, con la concurrencia de los señores: AYALA CABRERA FERNANDO POMERIO; CAMPOS JUMBO AMBROCIO; CEDILLO PRECIADO DANIEL ARCADIO; ESPINOZA LEON RUBERT ALFREDO; GOMEZCOELLO WILSON YOVANNI; GONZALEZ GUTIERREZ NELSON; GRANDA ALDAZ WILMAN ATILIO; LOAYZA JARAMILLO REINEL; MALDONADO MALDONADO DIEGO SALVADOR; MALDONADO MALDONADO JOSÉ ANTONIO; MALDONADO MALDONADO SANTOS YASMANI; ORDINOLA PESANTES JOSÉ HUGO; ORDINOLA PESANTES JUAN ALFREDO; PATIÑO SUAREZ GALO ELIAS; PAZ BARZALLO WILMER FABIAN; PRECIADO PULGARIN ARTURO FAUSTINO; RAMIREZ BERMEO ROBERT AUGUSTO; RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX; RUIZ FLORES HIPOLITO TOBIAS; SALVATIERRA PRECIADO CARLOS ADRIAN; SANCHEZ BERSOZA MANUEL; y, SANGINEZ ROMERO ROSENDO; concurrencia que representa el cien por ciento del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 806.00).- Preside la Junta el señor Galo Patiño Suarez, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el señor Alex Ramírez Medina, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- Acto seguido, la Presidencia dispone que el señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar los siguientes puntos del orden del día:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

- 1.- Conocer y Resolver sobre el cierre de sucursal en la ciudad de Machala.- /

2.- Conocer y Resolver la Rectificación a la escritura Pública de Aumento de Capital, Apertura de Sucursal, Ingreso de nuevos accionistas y Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira el primero de Julio del dos mil quince, así como el acta de Junta de fecha 8 de Mayo del 2015.-

3.- Autorizar al representante legal para que formalice lo adoptado en la Junta.-

Aprobado en forma unánime el Orden del Día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** que se refiere a: Conocer y Resolver sobre el cierre de sucursal en la ciudad de Machala, toma la palabra el señor Gerente General y expone que en vista de que este punto no fue parte de la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de Mayo del 2015, y no consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, se debe proceder al cierre de la misma además de no ser conveniente por el momento para los intereses de la compañía; una vez analizado es aprobado el presente punto de manera unánime por los asistentes a la presente Junta. Acto seguido se procede con el **SEGUNDO PUNTO** que es Conocer y Resolver la Rectificación a la escritura Pública de Aumento de Capital, Apertura de Sucursal, Ingreso de nuevos accionistas y Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, el primero de Julio del dos mil quince así como el acta de Junta de fecha 8 de Mayo del 2015; para lo cual toma la palabra el señor Gerente General y expone que según Oficio No. SCVS.IRM.UJ2015.62 de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, emitido por el Abg. Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, mediante el cual recomienda la rectificación de la mencionada escritura ya que no reúne los requisitos establecidos en la Ley, así como solicita el informe previo de Tránsito; el cual ha sido conseguido, y que por lo tanto la rectificación debería realizarse en la minuta en todos lados donde se cita la palabra Junta "Universal" por el de "Extraordinaria"; y la demás reformas que por efecto de la corrección del acta de Junta se deriven; y el acta de Junta General Extraordinaria del ocho de Mayo del dos mil quince, que se adjunta en la mencionada escritura, quedando desde su parte pertinente de la siguiente manera:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
E.I. 0100 - ECUADOR



- 1.- Conocer y Resolver el ingreso de nuevos accionistas;
- 2.- Conocer y Resolver el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago;
- 3.- Resolver y tratar la Reforma del Estatuto por efectos de los cambios realizados.
- 4.- Autorizar al representante legal para que formalice lo adoptado en la junta.

Aprobado en forma unánime el Orden del Día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO**: Toma la palabra el señor Presidente y expone que existe un grupo de emprendedores que desean ingresar a la compañía, por lo que se pone a consideración de la Junta esta moción, la misma que no es aprobada por los asistentes; se procede con el **SEGUNDO PUNTO** el mismo que dice: Resolver y aprobar el aumento de Capital, suscripción y forma de pago; luego del análisis y de la conveniencia de adoptar una decisión favorable sobre lo planteado, la junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad: **RESUELVEN**: Uno.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **DOS MIL CIENTO SETENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2170.00)**, para que sumando al capital actual que es de **OCHOCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$806,00)** de un total de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$2976.00)** dividido en noventa y seis acciones de treinta y un dólares cada una; para lo cual el señor Presidente de la compañía manifiesta que el aumento del capital antes acordado debe ser cancelado en numerario y de contado en un cien por ciento, debiendo el Gerente General en conjunto con el Presidente una vez efectuado el aumento de capital emitir las nuevas acciones correspondientes, las mismas que tendrán que estar registradas en el libro de Accionistas de la Compañía. Luego del análisis sobre lo planteado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad aprueba lo antes mencionado, quedando el capital como se indica a continuación y se hace en el respectivo cuadro:

Dra. LENNY BLACIO PEREIRA
 Notaria Central de Machachi

1
2

| | ACCIONISTAS | CAPIT AL ACTUA L | ACCI ONE S SUS CRIT AS | AUME NTO CAPIT AL | ACCION ES PAGAD AS | TOTA L CAPIT AL | TOTAL, ACCION ES |
|---|--|---------------------------|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------|
| | C.C. | | | | | | |
| 1 | 07015518 14 AYALA CABRERA FERNANDO POMERIO | 31 | 1 | 62 | 2 | 93 | 3 |
| 2 | 07015847 24 CAMPOS JUMBO AMBROCIO FRANKLIN | 31 | 1 | 62 | 2 | 93 | 3 |

Los señores accionistas AYALA CABRERA FERNANDO POMERIO; CAMPOS JUMBO ^{tres} AMBROCIO; CEDILLO PRECIADO DANIEL ARCADIO; ESPINOZA LEON RUBEN ALFREDO; GOMEZCOELLO WILSON YOVANNI; GONZALEZ GUTIERREZ NELSON; GRANDA ALDAZ WILMAN ATILIO; LOAYZA JARAMILLO REINEL; MALDONADO MALDONADO DIEGO SALVADOR; MALDONADO MALDONADO JOSÉ ANTONIO; MALDONADO MALDONADO SANTOS YASMANI; PATIÑO SUAREZ GALO; PAZ BARZALLO WILMER FABIAN; PRECIADO PULGARIN ARTURO FAUSTINO; RAMIREZ BERMEO ROBERT AUGUSTO; SALVATIERRA PRECIADO CARLOS ADRIAN; SANCHEZ BERSOZA MANUEL; y, SANGINEZ ROMERO ROSENDO KLEBER, renuncian su derecho a la parte proporcional en el presente aumento a favor del señor Alex Ramírez Medina; y, los señores ORDINOLA PESANTES JUAN Y RUIZ FLORES HIPOLITO TOBIAS, por medio del presente declaran expresamente que renuncian por separado e individualmente a su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones correspondientes al presente aumento. La Presidencia dispone que por Secretaria se dé lectura del **TERCER PUNTO** del orden del día que se refiere a Conocer y resolver sobre la Reforma del estatuto social, al respecto y ante el aumento del capital antes acordado, el señor Alex Ramírez, Gerente General de la compañía manifiesta que el estatuto social debe ser reformado, concretamente en el Artículo Quinto y Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en noventa y seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y un Dólares de los Estados Unidos de América cada una.- ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las Acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al noventa y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y Gerente General de la compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente."; luego del análisis sobre lo planteado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad **RESUELVEN** aprobar lo antes mencionado, Tratado y resuelto el tercer punto, la Presidencia ordena que por Secretaria se de lectura al **CUARTO Y ULTIMO PUNTO** del orden del día, que se refiere a autorizar al representante legal de la compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente junta, aspecto que luego de ser analizado y discutido por los accionistas presentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad: **RESUELVEN**.- Autorizar al señor ALEX RAMIREZ MEDINA, Gerente General y Representante legal de la compañía para que asuma estas gestiones y perfeccione estos trámites en el tiempo previsto. Finalmente, el presidente manifiesta que incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y numero de accionistas, así como copia de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas. La Presidencia dispone que, por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el acta. - A las 16h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada

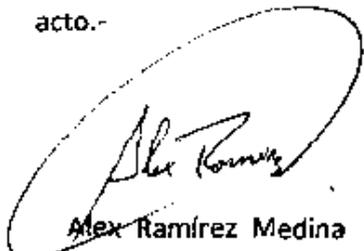


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

por unanimidad del capital pagado, incorporándose al expediente de esta sesión la lista de asistentes y la copia de esta acta. A las 17h00 el Presidente declara concluida la Junta y para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes, en unidad de acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías en actual vigencia”.-

DR. LENNY BLAZIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Luego del análisis sobre lo planteado, la Junta General Universal de Accionistas por unanimidad **RESUELVE** aprobar lo antes mencionado; tratado y resuelto el segundo punto, la Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura al **TERCER Y ULTIMO PUNTO** del orden del día, que se refiere a Autorizar al representante legal de la compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta, aspecto que luego ser analizado y discutido por los accionistas presente, la Junta Universal de Accionistas por unanimidad: **RESUELVE**.- Autorizar al señor ALEX RAMIREZ MEDINA, Gerente General y Representante Legal de la compañía para que asuma estas gestiones y perfeccione estos trámites en el tiempo previsto.- Finalmente el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, así como copia certificada de la presente Acta de la Junta Universal de Accionistas otorgada por el Secretario de la Junta. La Presidencia dispone que por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el acta.- A las 18h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado, incorporándose al expediente de esta sesión la lista de asistentes y la copia certificada de esta Acta. A las 18h30 el Presidente declara concluida la Junta y para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes, en unidad de acto.-



Alex Ramirez Medina
Secretario- Gerente Grt.



Galo Patiño Suarez
Presidente de Junta



Sr. FERNANDO AYALA CABRERA
0701551814

Sr. CAMPOS JUMBO AMBROCIO FRANKLIN
0701584724

Sr. CEDILLO PRECIADO DANIEL ARCADIO
0701857716

Sr. ESPINOZA LEON RUBERT ALFREDO
0703604355

DRA. LENNY BLANCA PERMIRA
NOTARIA SEXTA DE MARCHENA
EL DRO - ECUADOR

Sr. GOMEZCOELLO WILSON YOVANNI
0702294992

Sr. GONZALES GUTIERREZ NELSON
1102551734

Sr. GRANDA ALDAZ WILMAN ATILIO
0702356627

Sr. LOAYZA JARMILLO REINEL EDUARDO
0702937038

Sr. MALDONADO MALDONADO DIEGO SALVADOR
0704922475

Sr. MALDONADO MALDONADO JOSE ANTONIO
0702646191

Sr. MALDONADO MALDONADO SANTOS YASMANI
1104687916

Sr. ORDINOLA PESANTES JOSE HUGO
0701462442

Sr. ORDINOLA PESANTES JUAN ALFREDO
0700796212

Sr. PATIÑO SAUREZ GALO ELIAS
0701491656

Sr. PAZ BARZALLO WILMER FABIAN
0705074326

Sr. PRECIADO PULGARIN ARTURO FAUSTINO
0701666752

DRA. LENNY BLACIO VEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL NIÑO SEÑADOR

Sr. RAMIREZ BERMEO ROBERT AUGUSTO
0704401231

Sr. RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX
0703371088

Sr. RUIZ FLORES HIPOLITO TOBIAS
0702328766

Sr. SALVATIERRA PRECIADO CARLOS ADRIAN
0705235570

Sr. SANCHEZ BERSOSA MANUEL ALBERTO
0701940090

Sr. SANGINEZ ROMERO ROSENDO KLEBER
0701614745

CERTIFICO:

Que es igual al original que reposa en el libro de actas de la Compañía.
Santa Rosa, 05 de junio de 2017.

TULIO ALEX RAMIREZ MEDINA
SECRETARIO GERENTE GENERAL



- 0703371088 -



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703371088

Nombres del ciudadano: RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ÑIGUEZ YAGUANA VIVIANA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CARMEN DOMITILA RAMIREZ MEDINA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEÑEIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

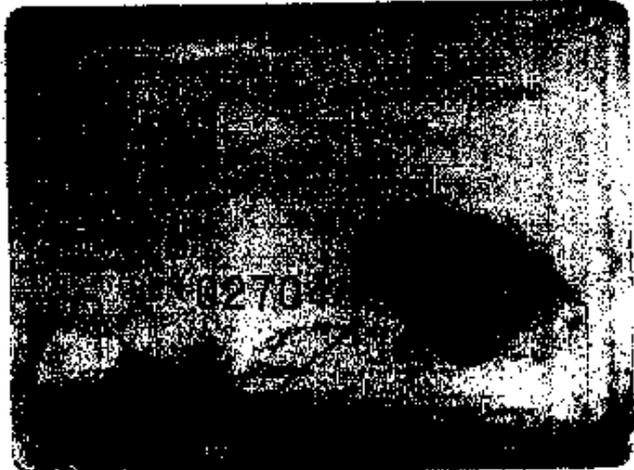
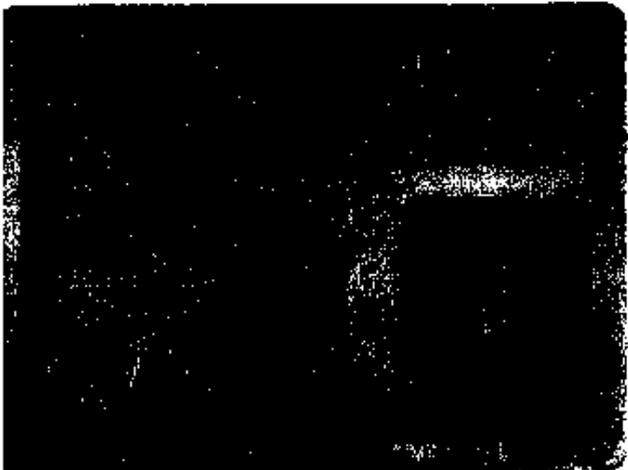
N° de certificado: 172-063-50798



172-063-50798

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
18 OCTUBRE 2017

095 - 143
NOMBRE: RAMIREZ BERNABE RUBEN ALBA
PROCESO: 070537 (068)

EL ORD: PROHIBIDA
SANTA ROSA: DANTON
SANTA ROSA: PANGOLIN

CIRCUITO: SANTA ROSA
MUNICIPIO: DANTON

070537 (068)



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
18 OCTUBRE

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
0705371027

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 23 de Oct de 2017

[Handwritten signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA



RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: COTEJECHSA SA
EXPEDIENTE: 137435 **RUC:** 0791747171001 **NACIONALIDAD:** ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: TAXI EJECUTIVO

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: EL ORO **CANTÓN:** SANTA ROSA **CIUDAD:** SANTA ROSA

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: EL ORO **CANTÓN:** SANTA ROSA **CIUDAD:** SANTA ROSA

PARROQUIA: **BARRIO:** **CIUDADELA:**

CALLE: GUAYAS **NÚMERO:** S/N **INTERSECCIÓN/MANZANA:** CHAVEZ FRANCO

CONJUNTO: **BLOQUE:** **KM.:**

CAMINO: **EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:** **OFICINA No.:**

CASILLERO POSTAL: **TELÉFONO 1:** 2944603 **TELÉFONO 2:**

SITIO WEB: **CORREO ELECTRÓNICO 1:** cotejechsate@gmail.com **CORREO ELECTRÓNICO 2:**

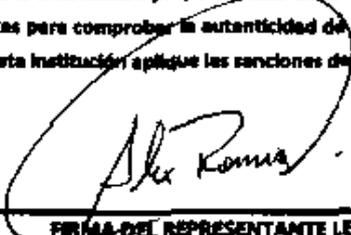
CELULAR: 0995660162 0958500390 **FAX:**

REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE SINDICATO DE CHOFERES

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: TULLIO ALEX RAMIREZ MEDINA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0703371088

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



2 | Actualidad | 1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO

De conformidad con lo que establece el Estatuto y la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la Compañía COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO, a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día Viernes 8 de Mayo del 2015 a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en las calles Guayas entre Chávez Franco y José María Ollague, para tratar el siguiente orden del día:

1. Resolver y aprobar el ingreso de accionistas por aumento de capital.
2. Resolver y aprobar el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago.
3. Resolver y tratar la reforma del Estatuto por efectos del aumento.
4. Autorizar al representante legal para que formalice lo adoptado en la Junta.

Se convoca de manera especial e individualmente al señor Comisario de la Compañía señor JOSE HUGO ORDINOLA PESANTES.-

Santa Rosa, 22 de Abril del 2015

Sr. Galo Patiño Suárez
PRESIDENTE

Comunicación de Pago del Tránsito para El Cuerpo de Bomberos del Cantón SANTA ROSA
 RUC: 07600112-0001
 Cédula/RUC: 0700089008 Serenidad: 0764259769
 Nombre: LONZA FERNANDEZ ALEJANDRO OSWALDO
 Dirección del Servicio: MODESTO CHAVEZ O GUAYAS
 Fecha Emisión: 9-Sep-2017
 Descripción: Cobertura a Bomberos - Ley de diferentes entes insuñidos
 FORMAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (H)
 Valor: VALOR ()

Comunicación de Pago por la Tasa de Recolección de Basura Municipio del Cantón SANTA ROSA
 Cédula/RUC: 0760020000 Serenidad: 0764259769
 Nombre: LONZA FERNANDEZ ALEJANDRO OSWALDO
 Dirección del Servicio: MODESTO CHAVEZ O GUAYAS
 Fecha Emisión: 9-Sep-2017
 Descripción: Tasa recolección Basura
 TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (S)
 Valor: VALOR ()

FACTURACION SERVICIO ELECTRICO, OTROS PAGOS Y ALMBRADO PUBLICO

| Actual | Anterior | Consumo | Unidad | Valor |
|--------|----------|---------|---------|-------|
| 4 | 21659 | 21398 | 251 kWh | 24,00 |

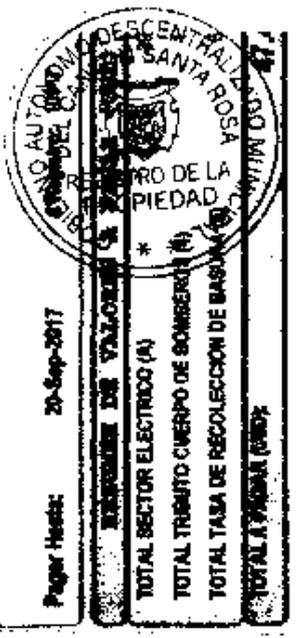
Fecha: 31-Ago-17
 Hora: 31-Ago-17
 Cliente: MODESTO CHAVEZ O GUAYAS
 Cédula: 07102236
 Cantón: SANTA ROSA
 Dirección: EL QUERO
 Teléfono: 07120402000000010
 Grupo: 15-01
 Tarifas: RD RESIDENCIAL
 Fecha de Autorización: 05-Mar-2017
 Fecha de Emisión: 09-Sep-2017
 Fecha de Validación: 20-Sep-2017

HISTORIAL DE CONSUMO

| 03 | 04 | 107 | 108 | 271 | 281 | 146 | 157 | 166 | 176 | 251 |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO |

Línea Trámite Depósito
 EL ESCUDO DE SUZUMA ESTE SERVICIO

| DESCRIPCIÓN | VALOR (USD) |
|---|--------------|
| SUBSIDIO TASA ELECTRICA | -36,15 |
| TOTAL | -36,15 |
| TOTAL SERVICIO ELECTRICO (USD) | 36,15 |
| Servicio Eléctrico, Alambrado Público y Otros (H) | |
| TOTAL (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10) | 36,15 |



Pagar Hasta: 20-Sep-2017

REPUBLICA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
 CORPO DE LA PIEDAD
 TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (S)
 TOTAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (H)
 TOTAL SECTOR ELECTRICO (A)
 TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (S)
 TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (S)

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20170701006001337

TELEFAX: 2660-883771



1 **RAZÓN:** De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial*
2 vigente, tomo nota de la escritura pública de **CIERRE DE**
3 **SUCURSAL RECTIFICACIÓN Y REFORMA DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA**
5 **S.A. TAXI EJECUTIVO QUE HACE EL SR. TULIO ALEX**
6 **RAMÍREZ MEDINA, EN CALIDAD DE GERENTE**
7 **GENERAL**, otorgada ante mí Doctora Lenny Noemí Blacio
8 Pereira, Notaria Sexta del Cantón Machala, el 23 de octubre
9 del año 2017, al margen de la matriz de AUMENTO DE
10 CAPITAL, APERTURA DE SUCURSAL, INGRESO
11 DE NUEVOS ACCIONISTAS; REFORMA DE LOS
12 ARTÍCULOS TERCERO, QUINTO Y SEXTO DEL
13 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
14 COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO, igualmente
15 autorizada por mí, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira,
16 Notaria Sexta del Cantón Machala, con fecha 01 de
17 julio del año 2015, cuyo protocolo actualmente se
18 encuentra a mi cargo.-

19 Machala, a 26 de octubre de 2017

20 *[Handwritten signature]*
21 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
22 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
23 EL ORO - ECUADOR



22
23
24
25
26
27
28



Factura: 003-002-000032171



20170701006001337

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701006001337

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 26 DE OCTUBRE DEL 2017, (11-20) |
| TIPO DE RAZÓN: | RECTIFICACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE SUCURSAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS; REFORMA DE LOS ARTICULOS TERCERO, QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-07-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20150701006P02110 |

| OTORGANTES | | | |
|---|--------------------------|------|---------------|
| [Redacted] | | | |
| COMPANIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC: | 0791747171001 |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | CIERRE DE SUCURSAL RECTIFICACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO QUE HACE EL SR. TULIO ALEX RAMÍREZ MEDINA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-10-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20170701006P02152 |


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Número de Repertorio: 204

Fecha de Repertorio: 27-oct-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CIERRE DE SUCURSAL, RECTIFICACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTILES N^o. 121 celebrado entre: ((COMPANÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO en calidad de PROPIETARIO))

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Cód.Catastral/Ident.Predial | No. Ficha | Actos |
|-----------|-----------------------------|-----------|-------|
|-----------|-----------------------------|-----------|-------|

Santa Rosa, lunes 6 de noviembre de 2017

Impreso a las: 17:30:51

Elaborado por: Manuel Pereira



1*

Ab. Carlos Amador Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil



Memorando No. SCVS-IRM-2017-0940-M

Machala, 17 de noviembre de 2017

PARA: AB. CARLOS MURRIETA MORA.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

ASUNTO: Trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO.

De mi consideración:

En virtud de que la Compañía en referencia ha subsanado las observaciones jurídicas realizadas mediante Oficio N° SCVS.IRM.UJ.2015.62.01434 de julio 22 de 2015, al remitir testimonio de Escritura Pública de Cierre de Sucursal, Rectificación y Reforma del Estatuto Social de la compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**, celebrada el 23 de octubre de 2017 ante la Notaria Sexta del cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, la cual conforme a la revisión cumplen con la normativa legal vigente, por lo que sirvase disponer a la Unidad de Registro de Sociedades, ingrese en la base de datos institucional el aumento de capital conforme consta en los instrumentos públicos aparejados al trámite.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez
Especialista Jurídica Regional 1
Exp. 137435
Trámites No. 83674-0041-17

Adjunto: Primer testimonio de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social y Primer testimonio de escritura pública de Cierre de Sucursal, Rectificación y Reforma del Estatuto Social.

CC: Ab. Denis Jimenez Armijos
- **Especialista de Registro de Sociedades Regional 1**

21 NOV 2017

Handwritten signature and initials



Memorando No. SCVS-IRM-2017-0978-M

Machala, 21 de noviembre de 2017

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

PARA: ING. ELSA ORELLANA ROSARIO
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES 1

ASUNTO: ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO.

Estimada Ing. Orellana:

En virtud a lo señalado por la Ab. Bélgica Medina Sánchez, en Memorando N. SCVS-IRM-2017-0940-M de noviembre 17 del presente año, dispongo ingrese a la base de datos institucional la escritura pública de Aumento de Capital de la COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO. Por haber subsanado las observaciones notificadas en Oficio N. SCVS-IRM-2017-01434 de julio 22 del 2015.

Atentamente,

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
TRAMITE N. 83674-0141-17
EXP. 137435
Karen